

Madrid, 8 de mayo de 2023

CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO

TITULACIÓN OFICIAL DE TECNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO (Enseñanza deportiva oficial de régimen especial, nivel de grado medio de Formación Profesional) **DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (válido para toda España).

ÍNDICE

1.1	ORGANIZACIÓN	- 2 -
1.2	CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO	- 2 -
1.3	REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO	- 2 -
1.3.1	<i>Personas con discapacidad</i>	- 2 -
2	MATRICULACIÓN EN EL CURSO	- 3 -
2.1	PRECIO DE LA MATRÍCULA Y MODALIDADES DE PAGO.....	- 3 -
2.2	CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS.....	- 3 -
2.3	EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA.....	- 3 -
3	COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO	- 4 -
3.1	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ATLETISMO (ARTÍCULO 7)	- 4 -
3.2	ENTORNO PROFESIONAL, LABORAL Y DEPORTIVO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN ATLETISMO (ARTÍCULO 8)	- 5 -
4	CARGA LECTIVA DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO	- 6 -
5	DESARROLLO DEL CURSO DEL TÍTULO DE TDSA	- 7 -
5.1	PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE.	- 7 -
	SEPT-DIC 23 Y ENERO A ABRIL DEL 24. FORMACIÓN ESPECÍFICA FUNDAMENTALMENTE PRESENCIAL (2 x 170 = 340HORAS).....	- 7 -
5.2	TERCER CUATRIMESTRE.....	- 7 -
	MAYO A JULIO DEL 24. FORMACIÓN COMÚN Y ESPECÍFICA FUNDAMENTALMENTE A DISTANCIA (180 HORAS)	- 7 -
5.3	CUARTO CUATRIMESTRE.....	- 7 -
	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 24. FORMACIÓN PRÁCTICA Y EL PROYECTO (275H).....	- 7 -
5.4	FORMACIÓN PRÁCTICA (200 H).....	- 8 -
5.4.1	<i>Requisitos para el acceso a la formación práctica</i>	- 8 -
5.4.2	<i>Exención total o parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior</i>	- 8 -

- 1 -

1.1 ORGANIZACIÓN

La Real Federación Española de Atletismo a través de su Centro autorizado de formación de Enseñanzas Deportivas (Orden Consejería Educación 2706/2009 de 10 de junio de 2009; Código de Centro 28071334) convoca un nuevo curso para la obtención del título de

“Técnico Deportivo Superior en Atletismo”.

Esta formación se desarrollará gracias a un calendario extraordinario en un total de 16 meses (Sep. 23 a Dic del 24), y se rige por los decretos:

- 74/2014 (BOCM de 3 de Julio de 2014)
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/07/09/BOCM-20140709-5.PDF
- 7/2015 (BOCM 16 de febrero de 2015)
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2015/02/16/BOCM-20150216-28.PDF

Se convocan **30 plazas**.

1.2 Condiciones para la realización del curso

El número final de alumnos/as no podrá ser inferior a **QUINCE** ni superior a treinta.
Las clases del primer cuatrimestre comenzarán el 8 de septiembre de 2023.

1.3 Requisitos de acceso del alumnado

- Poseer el título de técnico deportivo en atletismo. (TDA)
- Poseer el **título de Bachiller** o certificado acreditativo de haber superado todas las materias del Bachillerato, requerido para el acceso al grado superior o nivel III de formaciones transitorias, puede sustituirse por la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener 19 años y haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior, regulado por la Orden 1500/2009, de 3 de abril.
- b) La superación de la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior.
- c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- e) El título de Maestría Industrial.
- f) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- h) Cualquier título universitario.
- i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

1.3.1 *Personas con discapacidad.*

Las personas con algún tipo de discapacidad deberán manifestarlo en el momento de su inscripción, presentando el oportuno certificado de minusvalía.

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

2 MATRICULACIÓN EN EL CURSO

La inscripción se realizará a través del banner específico situado en la página web de la RFEA en el portal <https://atletismo.deporteelanube.es/course.php?id=63>

2.1 Precio de la matrícula y modalidades de pago

El precio total del curso es de **1.300 €**, incluyendo la preinscripción de 50 €. Pudiéndose acoger a la modalidad de pagos fraccionados en 2 o 4 fracciones o pago único:

Pago único: 1.300€ hasta el 28/08/2023

Dos pagos:

1er pago de 600 € hasta el 28/08/2023

2º pago de 650 € hasta el 27/11/2023

Cuatro pagos:

1er pago de 300 € hasta el 28/08/2023

2º pago de 300 € hasta el 27/11/2023

3º pago de 350 € hasta el 25/03/2024

4º pago de 300 € hasta el 15/07/2024

Los pagos deberán ser ingresados en la cuenta corriente de la Real Federación Española de Atletismo. Cuenta bancaria (Caixabank) de la RFEA es:

ES80 2100 0600 80 0200936898

La **preinscripción** puede realizarse hasta el 15 de Julio de 2023 en el portal <https://atletismo.deporteelanube.es/course.php?id=63> y mediante el abono de la cantidad de **50€** en la referida cuenta corriente.

Los justificantes de pago y la documentación requerida se colgarán en el apartado **Gestionar pagos y documentación** de la plataforma.

Los alumnos que procedan de otro centro tendrán que abonar las tasas de la Comunidad de Madrid correspondiente a la apertura de expediente.

2.2 Convalidación de módulos.

Las convalidaciones de módulos serán directamente gestionadas por los alumnos. Se informará de los pasos a seguir a los alumnos matriculados que soliciten acogerse a dichas convalidaciones.

2.3 Exención del módulo de formación práctica.

La solicitud de exención del módulo de formación práctica la realizará el alumno (al inicio del curso) través de la secretaría del Centro previa matriculación del alumno.

3 COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO

Según el RD 668/2013 de 6 de septiembre en su capítulo III, estas son las competencias del Ciclo del ciclo de grado superior en atletismo.

3.1 Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en atletismo (Artículo 7)

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en atletismo son las que se relacionan a continuación:

a) Analizar las condiciones de entrenamiento disponibles, las características de la competición, y del entorno del atleta, para la **planificación** del entrenamiento hacia el **alto rendimiento**.

b) Analizar y valorar los factores de rendimiento (funcionales, técnicos, tácticos, psicológicos) propios del atletismo, para la planificación del entrenamiento.

c) Programar a medio y largo plazo el entrenamiento, objetivos y medios necesarios, a partir de las valoraciones y el análisis realizado en el atleta y en las condiciones iniciales de su entorno.

d) Programar a corto plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios, y concretar las sesiones, adecuándolas al atleta, al grupo y a las condiciones existentes de acuerdo con la programación general.

e) Dirigir la sesión de entrenamiento en la etapa de alto rendimiento, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de los márgenes de seguridad requeridos.

f) Gestionar las instalaciones necesarias para la práctica del atletismo, garantizando su adecuación a las exigencias del alto rendimiento, su disponibilidad, y respetando los protocolos de seguridad establecidos.

g) Controlar la seguridad en la práctica del atletismo, supervisando las instalaciones y medios a utilizar, y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

h) Seleccionar, acompañar y dirigir a los atletas o equipos en competiciones de alto rendimiento, realizando las orientaciones, tomando las decisiones más adecuadas para el desarrollo de la competición y conforme a los objetivos previstos, todo ello dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

i) Organizar el desplazamiento, y gestionar la participación de un equipo en una competición internacional, conforme a la planificación deportiva y económica.

j) Determinar la formación de equipos de trabajo de carácter multidisciplinar y coordinar sus acciones dentro de la programación.

k. Dirigir y coordinar recursos humanos, participar en la formación de los técnicos deportivos y organizar los recursos materiales, en una escuela de atletismo estableciendo las programaciones de referencia.

l) Organizar y gestionar competiciones y eventos propios de la tecnificación deportiva en atletismo, y realizar la dirección técnica en eventos propios de la alta competición.

m) Evaluar el proceso de preparación y los resultados obtenidos, programando la recogida de la información y realizando su análisis para conseguir el ajuste y mejora permanente del entrenamiento dirigido al alto rendimiento deportivo.

n) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás, y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

ñ) Mantener una identidad profesional y un espíritu de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en la modalidad deportiva y en su entorno organizativo.

3.2 Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo de grado superior en atletismo (Artículo 8)

Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios deportivos, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas, alto rendimiento en atletismo.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a) Entrenador de atletismo de alto nivel.
- b) Director técnico.
- c) Director de escuelas deportivas.
- d) Director de instalaciones de atletismo.

El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

4 CARGA LECTIVA DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO

MÓDULO	Horas
Específico Presencial	
MED-ATAT301 Técnica y entrenamiento en velocidad, relevos y vallas.	50
MED-ATAT303 Técnica y entrenamiento en lanzamientos y pruebas combinadas.	80
MED-ATAT302 Técnica y entrenamiento en medio fondo, fondo y obstáculos.	40
MED-ATAT304 Técnica y entrenamiento en saltos.	70
Semi Presencial Complementario	
MED-ATAT305 Planificación técnica y condicional en atletismo. *	60/2
MED-ATAT306 Organización y gestión en atletismo.	20/2
Común Online	
MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento. *	50
MED-C303 Formación de formadores deportivos.	45
MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.	25
MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento.	40
MED-C305 Inglés técnico para grado superior	40
MED-ATAT307 Proyecto. (parte online)	50
Presencial	
MED-ATAT307 Proyecto. (parte presencial)	25
Prácticas	
MED-ATAT308 Formación práctica.	200
Total del Ciclo	795

5 DESARROLLO DEL CURSO DEL TÍTULO DE TDSA

El curso se realiza mediante un calendario extraordinario y consta de 4 cuatrimestres:

5.1 Primer y segundo cuatrimestre.

Sept-dic 23 y enero a abril del 24. Formación específica fundamentalmente presencial (2 x 170 = 340horas)

Se extenderán durante 8 meses. Se programarán los 4 módulos del bloque específico, y los módulos AT 305 y C301 que son imprescindibles para una sinergia adecuada con los otros módulos. Un total de 340 horas de las que serán presenciales de 270 a 280.

- **MED-ATAT301 Técnica y entrenamiento en velocidad, relevos y vallas**
- **MED-ATAT302 Técnica y entrenamiento en medio fondo, fondo y obstáculos.**
- **MED-ATAT303 Técnica y entrenamiento en lanzamientos y pruebas combinadas**
- **MED-ATAT304 Técnica y entrenamiento en saltos.**
- **MED-ATAT305 Planificación técnica y condicional en atletismo (60h). Semipresencial**
- **MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento (50h). A distancia con tutorías.**

5.2 Tercer cuatrimestre.

Mayo a Julio del 24. Formación común y específica fundamentalmente a distancia (180 horas)

Durará 3 meses con solo unas 25 horas presenciales.

- **MED- C302 Factores psicosociales del alto rendimiento.**
- **MED- C303 Formación de formadores deportivos.**
- **MED- C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.**
- **MED- CM305 Inglés técnico para grado superior**
- **MED-ATAT306 Organización y gestión en atletismo.**

5.3 Cuarto cuatrimestre.

Septiembre a diciembre del 24. Formación práctica y el proyecto (275h)

- **MED-ATAT308 Formación práctica.**
- **MED-ATAT307 Proyecto. (parte a distancia)**
- **MED-ATAT307 Proyecto. (parte presencial)**

Faltas de asistencia

Faltas de asistencia durante actividades presenciales puede determinar que el alumno no sea evaluado según la legislación vigente. La información al respecto se facilitará al alumno al inicio del curso.

5.4 Formación práctica (200 h).

5.4.1 Requisitos para el acceso a la formación práctica.

Para poder acceder al módulo de formación práctica (MED-ATAT 104), será **imprescindible que el alumno haya superado los módulos:**

Acceso módulo formación práctica	Módulos a superar
MED-ATAT308 Formación práctica.	Del bloque común.
	· MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento.
	· MED-C303. Formación de formadores deportivos.
	Del bloque específico.
	· MED-ATAT301 Técnica y entrenamiento en velocidad, relevos y vallas.
· MED-ATAT302 Técnica y entrenamiento en medio fondo, fondo y obstáculos.	
· MED-ATAT303 Técnica y entrenamiento en lanzamientos y pruebas combinadas.	
· MED-ATAT304 Técnica y entrenamiento en saltos.	
· MED-ATAT305 Planificación técnica y condicional en atletismo	

5.4.2 Exención total o parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior.

MED-ATAT308 Formación práctica	Experiencia en el ámbito laboral o deportivo
Exención total.	Duración: Superior a 400 horas.
Exención parcial.	Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo de grado superior en Atletismo, y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica. Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Se facilitará toda la información al respecto a los alumnos matriculados.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.